



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-12928-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** las presentaciones efectuadas por la titular del Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante las cuales solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales los días 31 de agosto y el 1° de septiembre del año en curso atento la falta de agua en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas se realizaron reparaciones que provocaron la falta de agua, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales los días 31 de agosto y 1° de septiembre del año en curso en el Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 11/09/2023 17:57:23 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 12/09/2023 09:17:58 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



222700291001574010

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

828176

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'V' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia